

Este Ministerio acuerda reingresar al servicio activo a don José Martínez Moreno, como Oficial de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 13.320 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, con la sanción de postergación por cinco años e inhabilitación durante el mismo tiempo para el desempeño de puestos de mando o confianza, destinándole a prestar sus servicios a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1961.—F. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Mateo Cervantes Otón, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara jubilado forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria a don Mateo Cervantes Otón, Agente de la Justicia Municipal de primera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Celanova (Orense).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal,

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Agente Judicial primero don Juan Fernández Serrato.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 26 de octubre de 1956,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Juan Fernández Serrato, Agente Judicial primero, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla (Jaén), por cumplir la edad reglamentaria en fecha 5 del corriente mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos en corrida de Escalas a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso y sueldo anual de 31.680 pesetas, don José María Gómez Martínez.

A la de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de 26.800 pesetas, don Manuel Gómez de las Heras.

A la de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas, don Alfredo Rey Oja.

A la de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de 25.200 pesetas, don Marcialo Sánchez González.

A la de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 20.520 pesetas, don Avelino Lacalle Apezteguiá.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas, don Julio Gutiérrez García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 547/1961, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don José Salas Paniello.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Salas Paniello, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo del corriente año,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintidós del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 548/1961, de 6 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Ontañón y Carasa pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Ontañón y Carasa cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintisiete de marzo del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de marzo de 1961 por la que se nombran, previa oposición, Auxiliares administrativos del Cuerpo de Personal Especial de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal de oposiciones para juzgar los ejercicios de oposición a nueve plazas de Auxiliares administrativos con la categoría de Auxiliares segundos del Cuerpo de Personal Especial de esa Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, convocada por Orden ministerial de 2 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio), y hecha suya la propuesta del Tribunal por el Consejo de Administración de ese Centro directivo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar la mencionada propuesta, acordando el nombramiento, conforme a lo prevenido en la Orden de la convocatoria, de los señores opositores que a continuación se indican, con la categoría de Auxiliares segundos administrativos (Escala E), con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre de cada año;